



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 568

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2023

**VISTO:** El Informe N° 847-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2795988 y Reg. Exp. N° 2046944, el Informe N° 2200-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA y demás documentación adjunta en ciento veintisiete (127) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2. que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; en el numeral 6.3. señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; y, en el numeral 6.4. dispone que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; el numeral 7.5.2. indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, el numeral 7.5.3. menciona que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 568

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2023



Que, acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 2200-2023/GOB.REG. HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha de recepción 16 de agosto del 2023, el Director de la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación (inclusión y exclusión) en su décima segunda versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 con procedimientos de selección de bienes y servicios del año fiscal 2023, teniendo en cuenta los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023. Precisa que, el Plan Anual de Contrataciones 2023 cuenta con la siguiente información: a) Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, b) Unidad de medida, c) Cantidad, d) Valor referencial o costo programado de la contratación, e) Tipo de moneda, f) Fuente de financiamiento, g) Fecha prevista de la convocatoria, h) Tipo de compra o selección, e i) Modalidad de selección; por consiguiente, adjunta en calidad de anexo la relación de los procedimientos de selección de bienes y servicios que se incluye en el PAC 2023;



Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 847-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 16 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración solicita la aprobación de la modificación (inclusión y exclusión) en su décima segunda versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, con procedimientos de selección de bienes y servicios del año fiscal 2023, toda vez que se ha cumplido con los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias; en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección de bienes y servicios, según lo señalado en los Anexos de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación, en su Décima Segunda Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección de bienes y servicios, conforme al detalle del Anexo que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*Nro. 568 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 21 AGO 2023*

de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Abastecimiento, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCAY (S.A. S.C.)

UNIDAD EJECUTORA:

DIARIO: 2023

CIERRE:

Nº	DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE PROBLEMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMO DE DETERMINACION DE LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LA CONTRATACION			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE FINALIZACION DE LA CONTRATACION	MAYOR CANTIDAD DE OBRAS O SERVICIOS			
							FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE INICIO						

76	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	1.00	30	30000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	30	30	30	30	0-18
76	1 - Por procedimiento de selección	1 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	0.50	40	40000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	40	40	40	40	0-18
77	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	1.00	30	30000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	30	30	30	30	0-18
78	1 - Por procedimiento de selección	1 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	0.50	40	40000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	40	40	40	40	0-18
79	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	1.00	30	30000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	30	30	30	30	0-18
80	1 - Por procedimiento de selección	1 - SERVICIOS	271 - Adquisición de bienes	0.50	40	40000.00	01/01/2023	31/12/2023	01/01/2023	31/12/2023	40	40	40	40	0-18

DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO: CATALOGO NECESIDAD DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCAY. OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de oficina para garantizar la continuidad de los servicios administrativos. ACTIVIDADES: Inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina. ENTREGABLES: Reporte de mantenimiento y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO: SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCAY. OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de oficina para garantizar la continuidad de los servicios administrativos. ACTIVIDADES: Inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina. ENTREGABLES: Reporte de mantenimiento y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO: SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCAY. OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de oficina para garantizar la continuidad de los servicios administrativos. ACTIVIDADES: Inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina. ENTREGABLES: Reporte de mantenimiento y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO: SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCAY. OBJETIVO: Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de oficina para garantizar la continuidad de los servicios administrativos. ACTIVIDADES: Inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina. ENTREGABLES: Reporte de mantenimiento y equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.





PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC								
Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	33	ADQ DE EQUIPOS PARA ATENCION NEONATAL PARA LA OBRA MEJ DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERV DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS DIST DE PAZOS TAYACAJA HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 205,778.31	JUNIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

